



MENDOZA, 29 SEP 2015

VISTO:

El EXP-FDE N° 0010289/2015 mediante el cual se solicita la reasignación de la partida presupuestaria de Ciencia y Técnica para la Apertura de la Convocatoria Interna de Becas de Investigación 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imperioso el uso definitivo de los fondos remanentes para presentar las rendiciones de cuentas correspondientes y así gestionar el envío de la partida presupuestaria 2015 que procede del Rectorado y que le corresponde a la Facultad de Derecho en virtud de la Ordenanza N° 31/97-C.S.

Que las necesidades prioritarias detectadas en el Área de Ciencia y Técnica de nuestra Facultad en los trece meses transcurridos de la nueva gestión, revelan la necesidad de fortalecer la formación de recursos humanos en investigación (becarios alumnos, graduados y tesistas).

Que es recomendable reasignar todos los fondos remanentes (\$ 70.000) al inciso B) de la Resolución N° 578/2013-F.D. y a la vez mantener intacto únicamente el inciso A) de la mencionada Resolución por el mismo monto (\$ 9.882,60), ya que por tratarse de Proyectos Institucionales a cargo del Decano, dichos montos podrán ser destinados al equipamiento del Laboratorio de Ciencia y Técnica si se estimase conveniente.

Que la apertura de la convocatoria para Becas Internas de Investigación de la Facultad de Derecho 2015-2016, mantiene los requisitos, condiciones, obligaciones y montos establecidos en las Resoluciones N° 580/13-F.D. (Alumnos Avanzados); 579/13-F.D. (Graduados) y 581/13-F.D. (Graduados cursantes de Maestrías y Doctorados), agregando una nueva categoría para Docentes-Adscriptos.

Que los requisitos y condiciones de las Becas para Docentes-Adscriptos serán: a) Presentar certificado actualizado de Secretaría Académica de esta Facultad haciendo constar la vigencia y regularidad de la adscripción en curso; b) Presentar un Plan de Trabajo avalado por un Director,

Res. N° 491

CLAUDIA ARIZ
DIRECCIÓN DE DESPACHO



-2-

quien deberá ser Docente de esta Facultad, cuyos antecedentes serán objeto de evaluación y c) Presentar antecedentes del postulante de conformidad al Anexo 1 de la Resolución N° 579/13-F.D., a quien no se le exigirá el plazo de egreso allí mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reasignar todos los fondos remanentes (\$ 70.000) al inciso B) de la Resolución N° 578/2013-F.D. y a la vez mantener intacto únicamente el inciso A) de la mencionada Resolución por el mismo monto (\$ 9.882,60), ya que por tratarse de Proyectos Institucionales a cargo del Decano, dichos montos podrán ser destinados al equipamiento del Laboratorio de Ciencia y Técnica, si se estimase conveniente.

ARTICULO 2°.- Disponer la apertura de una nueva categoría de becas internas de investigación para Docentes-Adscriptos cuyos requisitos y condiciones serán: a) Presentar certificado actualizado de Secretaría Académica de esta Facultad haciendo constar la vigencia y regularidad de la adscripción en curso; b) Presentar un Plan de Trabajo avalado por un Director, que deberá ser Docente de esta Facultad, cuyos antecedentes serán objeto de evaluación y c) Presentar antecedentes del postulante de conformidad al Anexo 1 de la Resolución N° 579/13-F.D., a quien no se le exigirá el plazo de egreso allí mencionado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 491



[Handwritten signature]
MARÍA ELENA OLGOIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]
ISMAEL FARRANDO
DECANO

ES COPIA
CLAUDIA ARIAS
DIRECCION DE DESPACHO